



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12479

Miércoles 13 de Julio de 2016

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdr. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Año 2016 - Ley XXII N° 30 - Dto. N° 951 - Apruébase Addenda .....	2
Año 2016 - Ley XXIII N° 37 - Dto. N° 952 - Apruébase Acta Acuerdo Addenda ....	2-3
Año 2016 - Ley XXIII N° 38 - Dto. N° 953 - Apruébanse Actas Acuerdos .....	3
Año 2016 - Ley XXIII N° 39 - Dto. N° 954 - Apruébase Acta Acuerdo .....	3-4

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2016 - Dto. N° 940 - Haberes Mínimos de las Prestaciones de Instituto de Seguridad Social y Seguros .....	4
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 944, 960 a 962 .....	4-6
-----------------------------------------	-----

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas Año 2016 - Res. N° 543 .....	6-7
-------------------------------------------------------------	-----

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Cultura Año 2016 - Res. N° 48 a 52 .....	7-8
Fiscalía de Estado Año 2016 - Res. N° VI-11 .....	8
Inspección General de Justicia Año 2016 - Res. N° 106 .....	8

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2016 - Disp. N° 33 y 34 .....	8
------------------------------------------------------------------------------	---

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos .....	8-20
-----------------------------------------------------------------------------	------

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUÉBESE ADDENDA

#### LEY XXII N° 30

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébese en todos sus términos la Addenda al Acta Acuerdo suscripta con fecha 10 de octubre de 2013, entre el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Sr. Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Sol S.A. Líneas Aéreas, representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Sr. Horacio Angeli. Dicha Addenda fue suscripta con fecha 27 de octubre de 2014 y fue registrada al Tomo: 7, Folio: 237 con fecha 9 de diciembre de 2015, en el Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincial del Chubut

#### Dto. N° 951

Rawson, 04 de Julio de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de la Addenda al Acta Acuerdo suscripta con fecha 10 de octubre 2013 entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Sol S.A. Líneas Aéreas, representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Sr. Horacio Angeli; dicha Addenda fue suscripta con fecha 27 de octubre de 2014 y registrada al Tomo 7, Folio: 237 con fecha 09 de diciembre de 2015, en el Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut; sancionado por la

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXII – N° 30

Cumplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

### APRUÉBASE ACTA ACUERDO Y ADDENDA

#### LEY XXIII N° 37

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el «Acta Acuerdo» y la «Addenda al Acta Acuerdo entre la Provincia del Chubut y Andes Líneas Aéreas S.A. de fecha febrero 07 de 2014», suscriptas con fecha 07 de febrero de 2014 y 01 de octubre de 2014, respectivamente, entre el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Sr. Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A. representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Ing. Héctor Hugo Bonafert. El Acta Acuerdo fue registrada al Tomo: 2, Folio: 170, con fecha 04 de abril de 2014 y la Addenda citada se registró al Tomo: 7, Folio: 229 con fecha 03 de diciembre de 2015, ambas del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura  
de la Provincial del Chubut

#### Dto. N° 952

Rawson, 04 de Julio de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Acta Acuerdo y la Addenda al Acta Acuerdo suscriptas con fecha 07 de febrero de 2014 y

01 de octubre de 2014, respectivamente, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Ing. Héctor Hugo Bonafert y la Addenda citada se registró al Tomo 2, Folio: 170, con fecha 04 de Abril de 2014 y la Addenda citada se registró al Tomo 7, Folio 229 con fecha 03 de diciembre de 2015, ambas del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII – N° 37

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

---

### APRUÉBANSE ACTAS ACUERDOS

#### LEY XXIII N° 38

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébanse en todos sus términos las Actas Acuerdos, suscriptas con fecha 31 de octubre de 2012 y 10 de octubre de 2013, entre el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el Sr. Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Sol S.A. Líneas Aéreas, representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Sr. Horacio Angeli. Dichas Actas fueron registradas al Tomo 5, Folio 274 con fecha 14 de noviembre de 2013 y al Tomo: 1, Folio: 181 con fecha 13 de febrero de 2014, ambas del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut, respectivamente.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincial del Chubut

#### Dto. N° 953

Rawson, 04 de Julio de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos de las Actas Acuerdos, suscriptas con fecha 31 de octubre de 2012 y 10 de octubre de 2013, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut; representado por el entonces Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Sol S.A. Líneas Aéreas, representada en ambas oportunidades por su Presidente, el Sr. Horacio Angeli. Dichas Actas fueron registradas al Tomo: 5, Folio: 274, con fecha 14 de Noviembre de 2013 y al Tomo: 1, Folio: 181 con fecha 13 de febrero de 2014, ambas del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut respectivamente; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII – N° 38

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES

Cr. VICTOR H. CISTERNA

---

### APRUÉBASE ACTA ACUERDO

#### LEY XXIII N° 39

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Acta Acuerdo, suscripta con fecha 10 de octubre de 2015 entre el Gobierno de la Provincia de Chubut, representado por el señor Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Presidente, el Ing. Héctor Hugo Bonafert. El acta Acuerdo fue registrada al Tomo 7, Folio 239 con fecha 10 de diciembre de 2015 del Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la provincia del Chubut.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
 Secretario Legislativo  
 Honorable Legislatura  
 de la Provincial del Chubut

**Dto. N° 954**

Rawson, 04 de Julio de 2016

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación en todos sus términos del Acta Acuerdo, suscriptas con fecha 10 de octubre de 2015, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut; representado por el entonces Gobernador Dr. Martín Buzzi y la empresa Andes Líneas Aéreas S.A., representada por su Presidente, el Ing. Héctor Hugo Bonafert, registradas al Tomo: 7, Folio: 239, con fecha 10 de Diciembre de 2015 en el Registro de Contratos de Locación de Obra e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 09 de junio de 2016 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia: XXIII – N° 39  
 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
 Cr. VICTOR H. CISTERNA

---

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Haberes Mínimos de las Prestaciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros**

**Dto. N° 940/16**

Rawson, 16 junio de 2016

**VISTO:**

El Expediente N°2463/14 - I.S.S. y S., y el Decreto N°947/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se estableció el monto de los haberes mínimos de las prestaciones previsionales, que en el marco de la Ley XVIII - N°32 otorga el Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia;

Que desde esa última modificación, se han producido variaciones tanto en el costo de vida como en los salarios de los trabajadores del sector público;

Que atendiendo al principio de sustitutividad y razonable proporcionalidad que deben guardar las prestaciones previsionales, resulta necesario que los ha-

beres mínimos previsionales se actualicen en concordancia con los incrementos salariales experimentados por dicho sector;

Que en razón de lo precedente, corresponde adecuar los montos mínimos de las prestaciones previsionales otorgadas y a otorgarse por el Organismo Previsional Provincial, a partir del 1° de junio de 2016;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90° de la Ley Provincial XVIII -N°32, le compete al Poder Ejecutivo fijar los importes mínimos y máximos de las prestaciones que establece la normativa previsional;

Que ha tomado intervención legal el Asesor General de Gobierno.

**POR ELLO:**

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Fijar los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgarse por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, a partir del 1° de Junio de 2016, en los montos que a continuación se detallan:

Jubilación Régimen General, Policial,  
 Docente, por Tarea Riesgosa, Régimen  
 Aeronáutico, Régimen de Tarea Penosa  
 Determinante de Vejez Prematura y  
 Jubilación por Avanzada Edad \$7.625,00 -

Pensiones \$5.713,00 -

Jubilación por Retiro Voluntario  
 Decreto Ley Provincial N° 2228 \$ 5.713,00 -  
 Régimen por Discapacidad \$7.438,00 -  
 Régimen Especial Ex-Combatientes  
 \$6.125,00

Artículo 2°.- Considérense comprendidos dentro de los montos que se fijan por el Artículo 1°), los Adicionales Remunerativos que el Instituto de Seguridad Social y Seguros abonara a las distintas prestaciones previsionales. -

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES  
 Cr. VICTOR H. CISTERNA  
 Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 944****24-06-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un anticipo de PESOS VEIN-

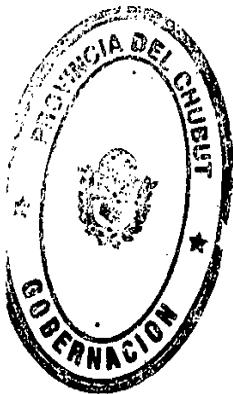
TIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 22.650.000.-) a distribuirse a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 2º.- Los anticipos otorgados por el Artículo 1º serán descontados mensualmente a partir del mes siguiente al del adelanto, en seis (06) cuotas mensua-

les, iguales y consecutivas, del monto que le corresponda a cada Municipio en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipos de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2016.

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO



Dr. JOSE LUIS SARRIES  
Secretario Letrado  
Asesoría General de Gobierno

944

*Cr. Pablo Alejandro OCA*  
Ministro de Economía y Crédito Público  
Provincia del Chubut

ANEXO

MUNICIPIO	MONTO
Camaronés	500.000
El Hoyo	600.000
Gaiman	1.500.000
Gobernador Costa	350.000
Gualjaina	350.000
José de San Martín	250.000
Lago Puelo	600.000
Paso de Indios	500.000
Puerto Madryn	12.000.000
Puerto Pirámides	500.000
Rawson	2.000.000
Río Pico	300.000
Sarmiento	1.000.000
Tecka	350.000
Trevelin	1.850.000
<b>TOTAL</b>	<b>22.650.000</b>

**Dto. Nº 960**

**04-07-16**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en el acuerdo suscripto con fecha 20 de Abril de 2016 con la firma IPA Argentina S.A., obrante a fs. 262 del Expediente Nº 3892-SIPySP-14.-

Punto 3) de la Ley I Nº 18.

Artículo 2º.- PRORROGAR las mensualizaciones de los agentes mencionados en el Anexo Nº I, que forma parte del presente Decreto, desde el 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura -SAF14 -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 961**

**04-07-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º,

**ANEXO**

Sra. Valeria Lopez Almirón  
Secretaria de Cultura  
Gobierno del Chubut

961



ANEXO Nº I  
(Hoja 1)

PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA DE CULTURA**

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	CARGO	COD.	CLASE	AGRUPAMIENTO	INSTRUMENTO LEGAL
Acuña, José Luis	27.363.069	1979	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Almirón, Mónica Beatriz	13.891.265	1958	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Alvarado, Natalia Rosana	24.584.803	1979	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Alvarado, Sandra Inés	31.923.423	1985	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Alvarez, Sandra Paola	26.745.480	1978	Operador de Conmutador Telefónico	2-021	IV	Personal Obrero	Dto. Nº 643/15
Amarfil, Ivana Valeria	31.625.699	1985	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Arias, Lucia Mariana	31.136.132	1984	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Arriagada, Sebastián Alexis	28.708.083	1981	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 634/15
Arteaga, Ángel Serapio	28.708.139	1981	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Ayala, Ramón Felipe	14.698.327	1961	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 634/15
Baesa, Carlos Millán	5.529.985	1949	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Baratelli, Angélica María	17.184.391	1964	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Barros, Débora Mabel	29.983.775	1983	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 643/15
Bermúdez, Alba Jorgelina Elizabeth	27.138.185	1979	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 634/15
Berra, Sebastián Gabriel	33.392.504	1987	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Cabañas, María Isabel Angélica	18.685.547	1948	Ordenanza "B"	1-017	VI	Personal de Servicio	Dto. Nº 634/15
Calderón, Lorena Paola	29.260.251	1982	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 634/15
Canio, Darío Anibal	26.944.621	1978	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15
Canui, Alejandra Beatriz	24.133.202	1974	Ayudante Administrativo	3-004	IV	Técnico Administrativo	Dto. Nº 643/15

**Dto. Nº 962**

**04-07-16**

Artículo 1º.- OTORGÚESE a favor de la Asociación Mutual de los Trabajadores de la Construcción de la Provincia del Chubut CUIT Nº 30-71.475.223-1 con domicilio legal en la localidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Sr. Raúl Fernando SILVA DNI Nº 26.996.384, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CON CERO CENTAVOS (\$300.000,00) en concepto de subsidio, como sustento económico ante la difícil situación que se encuentran atravesando la industria de la construcción.-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días contados desde su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/A03 - Apoyo a Actividades Sociales/5 - Transferencias/1 - Transferencias al sector privado para gastos corrientes/8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2016.-

**RESOLUCIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 543/16**

Rawson, 11 de julio de 2016

VISTO:

El artículo 61º del Código Fiscal y la Resolución Nº 11/11 - E.C. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61º del Código Fiscal, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se fijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa Activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para «restantes operaciones vencidas» en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados



por esta Dirección para «restantes operaciones vencidas» en pesos, informada mensualmente por el Banco del Chubut S.A. calculándose los planes de pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco del Chubut S.A. para el mes de Junio del 2016 la Tasa Nominal Anual Activa para restantes operaciones vencidas en pesos es de 32.97 % y la Tasa de Interés Efectiva Mensual para dichas operaciones es de 2,71%;

Que por el promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse para «restantes operaciones vencidas» a otorgarse por esta Dirección General del 2,71 %;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:  
LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 2,71% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cra. Gladys Ethel Salvucci  
Dra. Gral. Dirección General de Rentas

I: 11-07-16 V: 19-07-16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. Nº 48 03-06-16

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la Firma «Miguelito Tur», del señor Miguel GARCIA, con domicilio en Barrio Los Aromos casa Nº 156, calle El Ceibo de la ciudad de Trelew, por el servicio de traslado terrestre en DOS (2) sprinters de los jóvenes y capacitadores de la localidad de Sarmiento hacia la ciudad de Rawson, los días 25 de septiembre al 27 de septiembre de 2015, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 01 – Conducción- Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2016.-

#### Res. Nº 49 03-06-16

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), a favor de la Asociación Civil Infinito Espacio Urbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su señora Presidente, Licenciada Ana Karina AVILA (DNI Nº 30.008.047), destinado a solventar los gastos que demande el alquiler y mantenimiento del espacio en el cual se desarrolla la ejecución de Proyectos Culturales Independientes, Artísticos y Comunicacionales, durante el desarrollo del presente año 2016.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 01 – Conducción – Actividad 02- Inciso 5 – Principal 1 - Parcial 7 – Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

#### Res. Nº 50 03-06-16

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman, representada por su señor Intendente, Mariano GARCIA ARANIBAR (DNI Nº 26.727.239), destinado a solventar los gastos que demande la ejecución del Proyecto de «Talleres Culturales», a desarrollarse en el transcurso del año 2016 en la mencionada localidad.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura – Programa 01– Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2016.-

#### Res. Nº 51 03-06-16

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor del Centro Andaluz, Social, Cultural y Recreativo de la ciudad de Comodoro Rivadavia», representada por su señor Presidente, Juan PEREZ SÁEZ (DNI Nº 93.667.944), destinado a solventar los gastos que demandó la organización de la celebración del «Mes de Andalucía en su día y en adhesión al Aniversario de la Fundación de la Ciudad Comodoro Rivadavia, desarrollada en el mes de febrero de 2016.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser inver-

tido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de Acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02- Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro-Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2016.-

**Res. N° 52** **03-06-16**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Chubut Deporte Sociedad de Economía», con domicilio en Luis Costa N° 69 de la ciudad de Rawson, por el servicio de Transporte realizado en UN (1) colectivo con choferes de veinte (20) integrantes la familia EPULEF desde las ciudades de Puerto Madryn y Trelew, hasta la comuna rural de Aldea Epulef, los días 11 al 13 de marzo de 2016, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 02- Fuente de Financiamiento 111- Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Ejercicio 2016.-

---

**FISCALÍA DE ESTADO**

**Res. N° VI-11** **29-06-16**

Artículo 1º.- Establecer que la agente JAMES, Magali (DNI N° 28.046.389), quien se encuentra a cargo de la Dirección General Contable, dependiente del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado, se avocará a las funciones del Director de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones, a partir del día 11 de Julio de 2016 y hasta el día 22 de Julio de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- Establecer que la firmante de las Cuentas Corrientes mencionadas en la Resolución N° 085-F.E.-2016, en reemplazo del agente MARKOSKI, Walter Damián (DNI N° 25.082.617), a partir del día 11 de Julio de 2016 y hasta el día 22 de Julio de 2016 inclusive, será la agente JAMES, Magali (DNI N° 28.046.389).

Artículo 3º.- La agente JAMES, Magali (DNI N° 28.046.389) percibirá el proporcional del Adicional por el manejo del Servicio Administrativo Financiero de la Fiscalía de Estado, durante el período en que se encuentre avocada a las funciones propias de la Dirección de Administración, Presupuesto, Compras y Rendiciones, dependiente de la Dirección General Contable - Fiscal Adjunto - Fiscalía de Estado.

**INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA**

**Res. N° 106** **06-07-16**

ARTICULO 1º.- Establecer el siguiente cronograma electoral: 1) Publicación de los padrones en delegación Comodoro Rivadavia de IGJ; desde el 18 de Julio de 2016; 2) Recepción de las impugnaciones al padrón desde el 19 de Julio hasta el 29 de Julio de 2016 inclusive; 3) Resolución de las impugnaciones 05 de Agosto de 2016; 4) presentaciones de listas desde el 08 de Agosto de 2016 hasta el 12 de Agosto de 2016; 5) Oficialización de listas 26 de Agosto de 2016.-

ARTICULO 2º.- SUSPENDER la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO JUAN JOSE CASTELLI convocada para el día 16 de Julio de 2016, a las 16:00 horas.-

ARTICULO 3º.- CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria a los socios de la ASOCIACION VECINAL DEL BARRIO JUAN JOSE CASTELLI para el día 03 de Septiembre de 2016, a las 16:00 horas en primera convocatoria y las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social - Mariano Rodríguez 315 BOJ.J. Castelli, a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al Presidente y Secretado; 2) informe del estado actual de la Entidad; 3) Consideración de memoria, balance informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios finalizados al 31-12-2004; 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; 4) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 33** **24-06-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17274.-

**Disp. N° 34** **29-06-16**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17275.-

---

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIRAN-



DA JOSE PEDRO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 30 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI AMBROSIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 15 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 PB la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «PARISI, OSCAR MARCOS S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 173 - 2016), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el Sr. PARISI OSCAR MARCOS para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, (CH) 21 de Junio de 2016.-  
Publicación: Tres (3) días

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GOYCOCHEA JORGE OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 28 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARCIA IRMA PATRICIA y DIAZ JUAN RAUL, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Junio 03 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de URRUTIA ADELINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.  
Trelew, Julio 05 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, Jorge, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO ETCHETO para que se presenten en autos: « ETCHETO, NESTOR HUGO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 256 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Rawson, 03 de Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos,

cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña JUANA AMELIA OLIVARES MELO y SIXTO GAJARDO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «OLIVARES MELO, JUANA AMELIA - GAJARDO, SIXTO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N°2092/2016. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario «Crónica» de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho; Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 Piso 1ro. de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSARIO ESTEBAN PAEZ y MAURICIA DEL CARMEN REYES en autos caratulados: «PAEZ, ROSARIO ESTEBAN - REYES, MAURICIA DEL CARMEN S/Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1923/16 para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia. Junio 30 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de (3) días en Boletín Oficial de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ADELA FONT GORDO de JUARANS, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «FONT GORDO ADELA S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1227/14, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de (30) días mediante edictos que se publicaran por el término de (3) días en el Boletín Oficial y en diario «Patagónico» de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. REINOSO FLAVIO RAUL, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: «REINOSO FLAVIO RAUL S/Sucesión», Expte. N° 3531/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALONSO CARLOS ALBERTO para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «ALONSO, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 314 Año 2016) bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local.-

Puerto Madryn, 18 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR EDUARDO CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días se presenten y los hagan valer en los autos caratulados: «CARRIZO, VICTOR EDUARDO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 1451/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «Crónica» de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 10 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTINA DEL CARMEN CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARRIZO, ERNESTINA DEL CARMEN S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 02262/2016), Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro.

Comodoro Rivadavia, 27 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el Sr. MANUEL NICANOR PUYANE, en los autos caratulados: «PUYANE, MANUEL NICANOR S/Sucesión», Expte. N° 2033/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Unica, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Augusto José Miatello,

por el término de Treinta (30) días, en los autos caratulados: «MIATELLO, AUGUSTO JOSE S/Sucesión Ab – Intestato», (Expte N° 1014 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, conforme lo establece el art. 148 del C. P.C.C Ley XIII N° 5.-

Puerto Madryn; Chubut, Septiembre 28 de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «COLLAZO, OSCAR RAUL S/Sucesión Ab-intestato» Expte. N° 130 año 2016 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR RAUL COLLAZO, para que en el término de Treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-  
Esquel (Chubut), 28 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CARMEN CAMACHO GARCIA, D.N.I. N° 93.165.652, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados «CAMACHO GARCIA, CARMEN S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 378/2016, mediante edictos a publicarse por el plazo de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Junio de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA S/Sucesión Ab Intestato» (Expte N° 447 Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Causantes: «CARDOSO, NERIZ y CURAQUEO, ROSINDA».

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Puerto Madryn, 01 de Julio de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de UBERLINDA BADILLA para que se presenten en autos: «BADILLA, UBERLINDA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 280 - Año 2016). Publíquese por Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 13-07-16 V: 15-07-16.

**EDICTO****DESIGNACION DEL DIRECTORIO DE MAR y SIERRA S.A.**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 10 de Marzo de 2016, y ante la renuncia de su presidente y Director Suplente, se designa el Directorio de Mar y Sierra S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Vaquero Molina Facundo Federico, DNI 35.888.341, CUIT: 23-35.888.341-9 argentino, de profesión Comerciante, soltero, nacido el 03-08-1991, domiciliada en B° Ruca Hue Monoblock 29 Dpto 172 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Molina Mirta Noemí, DNI 16.838.877, argentina, de profesión comerciante, viuda, nacida el 25-09-1963, domiciliada en B° Ruca Hue

Monoblock 29 Dpto 172 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

**EDICTO Constitución – Pediatrics S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: se hace saber que por Escritura Pública número 23, pasada al folio 47, de fecha primero de Abril del año dos mil dieciséis y Escritura Pública Nro 38, pasada al folio 109 de fecha veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis, ambas pasadas por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, Titular del Registro Notarial Nro. 63 del Chubut, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos se transcriben a continuación:

DENOMINACION: de la sociedad será PEDIATRICS S.R.L.. SOCIOS: Mauro Dante Nieto, argentino, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Mariela Beatriz Watson, hijo de José Salvador Nieto y de Dorita Emiliana Juarez, nacido el 28 de Octubre de 1965, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.446.026, CUIT 20-17446026-5, profesión Pediatra Terapeuta intensivo Infantil; con domicilio en calle Rawson número 1010, quinto piso departamento «B» Barrio Centro de Comodoro Rivadavia, Chubut y Mariela Ivana Subira argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Juan Pablo Sanchez, nacido el 21 de Agosto, de 23 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.665.726 CUIL 27-26665726-4 y de profesión Pediatra, Terapeuta Intensivo Infantil, con domicilio en calle Gobernador Costa número 345 Altos de la Villa Localidad de Rada Tilly, Chubut. DOMICILIO LEGAL de la SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no capital propio.- SEDE SOCIAL: Calle Ameghino número 1451 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina.- DURACION: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socios. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados o participando con ellos, bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina, en las siguientes operaciones: Atención pediátrica personalizada (consultorio) a domicilio e internación pediátrica en domicilio. Su objeto es brindar asisten-

cia médica y atención interdisciplinaria mediante un equipo de salud especializado en pediatría con experiencia en atención del niño y su entorno, brindara servicio de pediatría en general, entre ellos tendrá: pediatría de cabecera, enfermeras especializadas, infectología, neumología, traumatología kinesióloga muscular y respiratoria, psicólogos, fonoaudiología y especialistas en las distintas ramas de la salud física, emocional y psicológica, cualquiera sea su denominación. Se dedicara a recuperar pacientes con patologías crónicas, cuidados paliativos, tratamiento del dolor entre otros. A fin de llevar adelante su objeto social podrá brindar servicio de atención prepago, particular, o por medio de obras sociales o planes de cobertura de salud privado, cualquiera sea su denominación. Podrá participar de cualquier tipo de llamado o concurso privado, concurso de precios y/o licitación pública ya sea municipal, provincial o nacional. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados, maquinarias; procesos y plantas y/o elementos de plantas industriales y/o saneamiento y/o vinculadas con su giro empresario; y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00) dividido en dos mil cuotas (2.000) de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una.- SUSCRIPCION e INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital se integra en dinero en efectivo y se suscribe totalmente por los socios. Proporción en la suscripción: Mauro Dante Nieto la cantidad de Mil (1.000) cuotas de Pesos Cien cada una por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00); el socio Mariela Ivana Subira, la cantidad de Mil (1000,00) cuotas de pesos Cien cada una, por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Este capital se integra en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento (25%). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACION y REPRESENTACION. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter gerentes, quienes duraran en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Podrán elegirse suplentes para casos de vacancia. Tendrá firma indistinta para administrar: SOCIO GERENTE Mauro Dante Nieto.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Marzo.

SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

## EDICTO Cesión de Cuotas – Organo de ADM

### ECOTERRA S.R.L

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Saúl Acosta, PUBLIQUESE por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 1034, Folio 1975 de fecha 28/12/2015 Escribano Alejo Pires, Adscripto Registro N° 39 del Chubut.- CEDENTE: Ximena Picallo Visconti, argentina, nacida el 9 de Noviembre de 1971, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.763.390, CUIT 27-18763390-2, empresaria, domiciliada en la calle Golfo San José N° 2444, y María Fernanda Vergel, argentina, con D.N.I. N° 23.905.051, CUIT 23-23905051-4, médica pediatra, nacida el 18 de Abril de 1974, casada en primeras nupcias con Anibal Gaggero, y con domicilio en calle Golfo San José N° 2434, ambas domiciliadas en la ciudad de Rada Tilly, de esta Provincia del Chubut, CESIONARIO: Cristian Alberto MUÑIZ, argentino, con D.N.I. N° 32.246.173, CUIT/L 23-32246173-9, soltero, de profesión empresario, nacido el 24 de Octubre de 1986, domiciliado en calle Colón 1981 de la ciudad de San Julián, provincia de Santa Cruz, aquí de paso, y Antonia Mercedes Miñan, con D.N.I. N° 2.767.150, CUIT/L 27-02767150-6, viuda, argentina, nacida el 11 de Diciembre de 1934, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Maipú 925 de la ciudad de Trelew, de esta Provincia del Chubut, aquí la cantidad de 800 cuotas sociales. Se reformula cláusula cuarta, la que queda redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), dividido en 800 cuotas de \$100 valor nominal cada una, y el cual queda suscripto conforme lo siguiente: Cristian Alberto Muñoz, 640 cuotas sociales y Antonia Mercedes Miñan, 160 cuotas sociales, de \$ 100 valor nominal cada una.- Los cesionarios manifiestan que el mismo se encuentra totalmente integrado». Gerencia: Cristian Alberto Muñoz.-

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

## EDICTO – SUBSANACION DE TDV S.R.L.

LUGAR y FECHA: Puerto Madryn, Chubut; 2 de Junio de 2016. SOCIOS: Adrián Edgardo Trúbila, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1976, 40 años de edad, DNI 25144129, CUIT 20-25144129-5, comerciante, casado, domiciliado en Maíz N° 280, Puerto Madryn, Chubut; y Juan Manuel De Vega, argentino, nacido el 27 de Octubre de 1975, 40 años de edad, DNI 24914138, CUIT 20-24914138-1, comerciante, soltero, domiciliado en 28 de Julio N° 1541 – PB 4, Trelew, Chubut. DENOMINACION: TDV S.R.L. DOMICILIO: Puerto Madryn, Chubut. DURACION: Cincuenta (50) años. OBJETO SOCIAL. A) CO-



MERCIALES: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de productos alimenticios, veterinarios, accesorios e indumentaria para mascotas. 2) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de otros bienes, artículos, productos y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto social. - B) INMOBILIARIAS: Intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Prehorizontalidad.

C) TRANSPORTE: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, de un voto por cada cuota social, suscripto e integrado totalmente por los socios el cien por ciento en especie según Estados Contables de TDV S.R.L. (En Subsanción), confeccionados al 31 de Diciembre de 2015, con dictamen de Contador Público, en la siguiente proporción: Adrián Edgardo Trúbila, dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social, y Juan Manuel De Vega, la cantidad de dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), representando el cincuenta por ciento (50%) del capital social. REPRESENTACION y ADMINISTRACION: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. FISCALIZACION: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N° 19550. DISOLUCION: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley N° 19550, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos.

SEDE SOCIAL: Gobernador A. Maíz N° 195, Puerto Madryn, Chubut. DESIGNACION DE GERENTES: Adrián

Edgardo Trúbila y Juan Manuel De Vega; quienes manifiestan ACEPTAR los cargos de plena conformidad. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

EDICTO: Cesión Cuotas Sociales - Modificación de Estatutos y Órgano Administración «BAHIA NUEVA S.R.L.». Se hace saber que por escritura N° 192 de fecha 13/06/2016, Ingrid Ruth Wedekindt, nacida el 25/07/1976, DNI 25.440.076; CUIT/CUIL 27-25440076-4 empresaria; casada, domiciliada en Humphreys 179 de Pto. Madryn CEDIO a favor de Carlos Mario Wedekindt, nacido el 13/03/1966, DNI 18.122.383 CUIT/CUIL 23-18122383-9; empresario, divorciado, domiciliado en Avda. Julio A. Roca 67 de Pto. Madryn, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponde que ascienden a Ciento Dieciséis Mil Once cuotas (116.011) de valor nominal Pesos diez (\$ 10) que representan la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.160.110). EL CAPITAL SOCIAL de BAHIA NUEVA SRL queda conformado de la siguiente forma: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (3.531.330) divididos en trescientas cincuenta y tres mil ciento treinta y tres cuotas sociales de pesos diez cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Socio Carlos Arturo Wedekindt la cantidad de ciento veintinueve mil ciento once cuotas sociales (121.111) de valor nominal pesos diez cada una por un total de Pesos un millón doscientos once mil ciento diez, y el Socio Carlos Mario Wedekindt la cantidad de doscientos treinta y dos mil veintidós cuotas sociales (232.022) de valor nominal pesos diez cada una por un total de Pesos dos millones trescientos veinte mil doscientos veinte.- Los socios Carlos Mario Wedekindt y Carlos Arturo Wedekindt se designan Gerentes quienes actuarán en representación de la sociedad en forma conjunta, separada o indistinta.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

**EDICTO**  
**Cambio de Sede Social Balu SRL**

En reunión de fecha 16/03/2016, los socios de BALU SRL han dispuesto el cambio de domicilio de su sede social, el cuál a partir de la fecha queda constitui-



do en Cacique Chiquichano 1965 de la ciudad de Trelew.  
Provincia del Chubut

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 13-07-16.

**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE  
INTERES  
SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA: MEDICION  
DE DEFLEXIONES y RUGOSIDAD IRI, EVALUACION  
SUPERFICIAL DE ESTADO, MODELACION DE  
ACUERDO AL MODELO HDM-4 (VERSIÓN 1.3) Y  
EJECUCIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSI-  
ONES DE LA RED VIAL PROVINCIAL  
PAVIMENTADA EN LA PROVINCIA DE CHUBUT**

**REPUBLICA ARGENTINA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIAL DEL CHUBUT  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Unidad Ejecutora Provincial**

**Proyecto: «Fortalecimiento Institucional de la  
Administración de Vialidad Provincial»**

Programa de Infraestructura Vial- BIRF 7301 AR  
**LLAMADO A EXPRESION DE INTERES N° 02/16-UEP**

La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Contrato de Préstamo BIRF 3701- AR, conviniendo subsidiariamente con la Provincial de Chubut la recepción del mismo; destinado a la modernización de las Direcciones Provinciales de Vialidad y al, mejoramiento de las redes viales bajo su jurisdicción. Se propone utilizar una parte de los fondos al pago de gastos elegibles conforme al contrato que resulte de la presente invitación, para la contratación de los servicios de consultoría.

Los servicios comprenden los trabajos sobre la red vial pavimentada de la Pcia. de Chubut, de aprox. 762.82 km, que se detallan a continuación: Mediciones de deflexión utilizando deflectómetro de impacto.

- Mediciones de rugosidad IRI en la red vial de la provincia de Chubut.
- Evaluación del estado superficial que incluya los siguientes parámetros: fisuras, baches, grietas, ahuellamiento y estado del drenaje.
- Calibración y corrida del Modelo HDM-4 para la red de la provincia.
- Realización del Plan Plurianual de inversiones y mantenimiento.

La Unidad Ejecutora Provincial, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut invita a Centros de Investigación, Centros de Estudios, Organizaciones sin fines de lucro en general y firmas consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el documento del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial (Mayo 2004, Versión revisada Octubre 2006 y Mayo de 2010), referente a la política de conflicto de interés del Banco Mundial.

Se estima un período de ejecución estimado de 4 meses.

Los interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar dichos servicios, a saber:

- Manifestación escrita y firmada de interés en participar.
- Documentación de la sociedad: copia de estatuto social, constancia de inscripción, poder del firmante.
- Comprobante escrito y firmado de la intención de conformar consorcio (en, caso de corresponder) indicando que firma será la representante.
- Últimos tres balances.
- Lista de trabajos similares en complejidad técnica ejecutados en los últimos cinco años (anteriores en referencia a los servicios enumerados anteriormente, indicando: lugar, descripción de los trabajos realizados, duración del proyecto, monto aproximado, equipo de trabajo asignado, contacto actualizado, otros), ver anexo - antecedentes del consultor, del informe complementario a este aviso, publicado en página web.
- Lista de referencia de clientes que hayan recibido servicios similares.

La documentación deberá ser presentada sin excepción en formato papel (1 original firmado), foliado correlativamente y una copia digital exacta del mismo, en idioma español.

Los interesados deberán obtener más información en la dirección indicada al pie de este aviso, durante los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 hs., o consultando la página web: [www.chubut.gov.ar/licitaciones](http://www.chubut.gov.ar/licitaciones). en donde se indican objetivos especiales y específicos y formulario a completar.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación:

Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia del Chubut

Domicilio: Avda. 25 de Mayo 550 - (CP 9103 - Rawson)

Atn: lunes a viernes de 8:00 hs a 14:00 hs

Tel: (0280) 4485448

Fax: (0280)4485423

Correo electrónico: [contratacionesuep@gmail.com](mailto:contratacionesuep@gmail.com)

Portal: <http://www.chubut.gov.ar/licitaciones>

Fecha de Presentación: 18 de Agosto del 2016 a las 11:00hs.

Fecha de Apertura: 18 de Agosto del 2016 a las 12:00hs.

I: 13-07-16 V: 19-07-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora  
CHAVEZ, Aideé  
B° «15 Viviendas - Plan Federal» Código 952  
Casa N° 9  
(9001) RADA TILLY- CHUBUT

Se notifica a la señora CHAVEZ, Aideé DNI N° 03.712.251 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 15 de Junio de 2016, VISTO: El Expediente N° 2476/15 MIPySP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1988/09 PVyDU, se otorga en carácter de comodato a favor de la señora CHAVEZ, Aideé la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 9 del barrio «15 Viviendas Plan Federal Plurianual» (Cód. 952), de la Localidad de Rada Tilly; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la comodataria; habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 1988/09-IPVyDU, a favor de la señora CHAVEZ, Aideé DN.I. N° 03.712.251 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa N° 9 del Barrio «15 Viviendas- Plan Federal Plurianual» (Cód. 952), de la Localidad de Rada Tilly por no ocupación, de acuerdo los considerandos precedentes.-

Artículo 2°: En virtud de la caducidad del comodato resuelta por el Artículo 1° la Señora CHAVEZ, Aideé DNI N° 03.712.251 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. - Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 1656/16-IPVyDU - Firma Arq. Alejandro BERTORINI, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente

con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA.

RAUL OMAR FERRERO  
Director General de Asesoramiento  
Legal y Técnico  
Instituto Provincial de la  
Vivienda y Desarrollo Urbano

Sra. ALBANITA MARDONES  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 12-07-16 V: 14-07-16.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- «Juez/a de Cámara Civil para la Ciudad de Puerto Madryn».

- «Juez/a de Cámara Penal para la Ciudad de Esquel».

- «Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

- «Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro».

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a Penal o Fiscal General se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 2 de Agosto de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) ovi@mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse, las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. ( El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Chubut

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA  
Ley XI N° 35 y Decreto N° 185/09  
(Evaluación de Impacto Ambiental)

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «PARQUE EÓLICO MADRYN NORTE Y EVALUACIÓN DE ENERGÍA», presentado por la empresa GENNEIA S.A, que tramita por Expediente N° 504/16-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día Viernes 12 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, a realizarse en el Hotel Península Valdés, sito en Av. Julio Argentino Roca 151 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/](http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/ambiente/)), o en la Secretaría de Ecología y Protección Am-

biental sito en Terminal de Ómnibus, Ávila e Independencia 1° Piso, Puerto Madryn, Chubut, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las 13 horas del día 11 de Agosto de 2016.

I: 11-07-16 V: 13-07-16.

**COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE  
PROVISIÓN LTDA.**

**LLAMADO A ASAMBLEA**

Convocase a los asociados de la COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA Y DE PROVISIÓN LTDA. a la Asamblea Extraordinaria que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: Sábado 23 de julio de 2016 a las 16.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
2. Informe sobre las razones que motivaron el llamado a Asamblea fuera del plazo legal estipulado.
3. Lectura y consideración de memoria, estados contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor, y proyecto de distribución de excedentes correspondientes al ejercicio N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2.015.
4. Elección de 4 consejeros titulares y un suplente por finalización de mandato.
5. Consideración de propuesta de retribución económica a consejeros. (Art. 67 de ley 20.337 y 50 del estatuto social).

**IMPORTANTE:**

Art. 32. «La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistente (1) una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados».

Art. 33. «Será nula toda decisión sobre materia extraña a los incluidos en el orden del día salvo la elección de los encargados de suscribir el acta».

ROLANDO PABLO HUISMAN  
Presidente  
Coop. Agrícola y de Provisión  
Paralelo 42 Ltda.

I: 07-07-16 V: 14-07-16.

**REPÚBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/2016-MS**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOENDOSCOPIA PARA SER DESTINADO AL HOSPITAL ZONAL ESQUEL

Presupuesto oficial: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 3.200.000,00)

Valor del Pliego: PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Julio de 2016 a las 11:00 horas

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno N° 555, Rawson - Chubut. Tel: 02804485573/4481066, o en la sede de Casa del Chubut sita en Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cuenta bancaria: Banco del Chubut Suc. 021 -020-436211/1

La venta de Pliegos se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 11:00 horas del 29 de Julio de 2016, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Ministerio de Salud, M. Moreno N° 555, Rawson - Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

**AVISOS DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 27/16**

OBRA: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 426 en B°. San Martín»

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Veintisiete Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos (\$ 27.860.500,00) Valor Básico Junio 2016

Plazo de ejecución: Cuatrocientos Ochenta (480) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cinco (\$ 278.605,00)

Capacidad de ejecución anual: Veinte Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$ 20.895.375,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Veintiún Mil (\$ 21.000,00),-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita

en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección

General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -

Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 06-07-16 V: 13-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA  
NACION  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 18**

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5794/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Patagonia Norte: Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO CON 77/100. (\$ 716.347.024,77).

**RETIRO DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

**CONSULTAS AL PLIEGO**

Lugar/Modo de Presentación:

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo

electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/8/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/8/2016, A LAS 11:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA  
NACION  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
GESTIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

#### Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 20

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº: 5791/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Construcción de Jardines de Infantes con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra. Zona de ejecución PATAGONIA SUR: Provincias de CHUBUT, SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 68/100 (\$120.848.303,68).

#### RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario: Hasta el día 16/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS: Sin Costo

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Lugar/Modo de Presentación: Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., ó por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

PLAZO: Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Plazo y Horario: HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 30/08/2016.

#### VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

#### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4º Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora: EL DÍA 31/08/2016, A LAS 14:30 HS.

I: 11-07-16 V: 29-07-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/16.

#### AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «OPTIMIZACION PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIESEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.833.857,67).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 33.667.715,34).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: DOLAVON.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO OCHENTA (180)



**DIAS CORRIDOS.**

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: - En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 0280-4481646.-

- En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435.-

- En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson – Chubut. El día 29 de JULIO de 2016 a las 11:00 horas.

**PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 29 de JULIO de 2016 hasta las 10:30.

**VALOR DEL PLIEGO:** DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**PRORROGA LICITACION PUBLICA N° 21-AVP-16**

**OBJETO:** Obras Básicas, Estructura Granular, Pavimento Flexible y Obras Complementarias en Ruta Provincial N° 63, Tramo: El Molle – J. de San Martín, Sección: Segunda (Km. 28,471 – J. de San Martín), Departamentos: Languiñeo y Tehuelches

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 266.520.592,46

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Total del Presupuesto Oficial.

**GARANTIA DE CONTRATO:** 5% del valor adjudicado

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** \$ 10.000,00

**FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** 15 de Julio de 2016, a las 11:00 hs. en Sala de Situación de Casa de Gobierno- Fontana N° 50 - Rawson (Chubut)

**LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS:** Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

**LUGARES DE CONSULTA:** Los mencionados para la venta y en la página web de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/portal/wp-organismos/licitaciones/category/administracion-de-vialidad-provincial/>

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 11-07-16 V: 15-07-16.

P: 13-07-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.